

## **Ismael García Suárez y José Carlos Lozano Galán.**

El tema que intentamos desarrollar tiene, a nuestro humilde entender una enorme importancia en la estructuración económica y social de esta entrañable comarca de Montánchez. Vamos a tratar un poco someramente algún aspecto de la llamada desamortización.

Está bien demostrado que la desamortización se llevó a cabo con muy poca fortuna en toda España y lo que, en medio de todo, hubiera podido ser el mejor intento para organizar la economía y arreglar un poco las enormes desigualdades, que años más tarde, produjeron resultados lamentabilísimos, no quedó reducido a otra cosa que una frustrada experiencia.

Pero como toda regla general tiene sus excepciones, en Montánchez y en alguna parte, al menos, de su término, debió hacerse con cierta fortuna y acierto, hasta el punto de que es puesta como ejemplo por algunos distinguidos políticos y legisladores del siglo pasado entre los que debemos mencionar al progresista D. Álvaro Flores Estrada y al moderado D. Claudio Moyano.

El programa desamortizador que comienza Mendizábal en el año 1830 deja todo intento de reformismo agrario, pretendiendo solamente liquidar la enorme deuda pública de «muchos miles de millones de reales» y atraer hacia el partido liberal a todas aquellas personas que se vieran favorecidas por la desamortización que dicho partido defendía. Incluía no solo los bienes de las Ordenes Militares y del Clero Regular, sino también los bienes del clero secular y los Comunes y de Propios de los Municipios.

El mencionado Programa fue muy duramente atacado y de formas muy diversas, siendo de destacar y subrayar la oposición de D. Álvaro Flores Estrada, quien hizo la defensa más inteligente del programa desamortizador reformista entonces aun posible. En él la preocupación principal es eminentemente social, presentando la desamortización como la ocasión única de mejorar la condición de las clases rurales y necesitadas.

Su programa consistía en entregar las tierras en ARRENDAMIENTOS ENFITEUTICOS POR 50 AÑOS A LOS MISMOS COLONOS QUE LAS ESTABAN TRABAJANDO, CON POSIBILIDAD DE RENOVAR EL CONTRATO PASADO DICHO PLAZO. El programa sería además ventajoso por

que el Estado no perdería la propiedad de los bienes, al contrario que con el plan Mendizábal, en que los bienes se enajenaban, siendo posible adquirirlos con títulos de la deuda y por su valor nominal que era mucho más bajo que el valor real. Preveía además D. Álvaro Flores Estrada algunos otros inconvenientes al programa de Mendizábal y era: que con la gran extensión de tierras que se habrían de vender los fraudes serían casi inevitables y con el plan de ventas solo ganarían los especuladores, quedando muy perjudicadas todas las clases del País. Ofrece además ejemplos reales de que su sistema es viable y posible, mencionando la legislación desamortizadora que en 1769 lleva a cabo el duque Leopoldo el Grande de Toscana y los beneficios que dicho sistema enfiteútico ha producido en algunos pueblos españoles y entre ellos cita a MONTÁNCHEZ, ALCUESCAR, RIBARROJA Y LA ISLA DE SAN FERNANDO. (Flores Estrada. Obras B.A.E. Tomos 112 y 113. Madrid 1958. Pág. 375).

Todo este es su programa lo defiende en una sesión de las Cortés en 1836 y en un artículo publicado en El Español el 28 de febrero de 1836.

En realidad la llamada desamortización de los bienes en régimen de «manos muertas» y en especial de Propios y baldíos de los pueblos fue hasta esa fecha casi nula. Pero en 1856 apareció un proyecto de D. Pascual Madoz, Ministro de Hacienda y progresista que termina con todos los bienes municipales de Propios y Baldíos.

El moderado D. Claudio Moyano tiene una buena intervención en las Cortés criticando el proyecto en su totalidad, en cuanto que él se oponía a la desamortización en sí por considerarla como un paso para una futura abolición de la propiedad privada y además criticando la técnica propuesta, que era sí muchas variantes la de Mendizábal. Cita de nuevo como ejemplos de técnica contraria, que resultó muy favorable, los de Toscana, Montánchez, Alcuescar, Ribarroja y La Isla de San Fernando.

Este diputado conservador y moderado es partidario de entregar las tierras a las clases humildes y necesitadas como medio de evitar la agitación social que tuvo lugar años más tarde. (Diario de Sesiones de las Cortés Españolas, 27 de marzo de 1855, pág. 3.259).

Ignoramos en qué momento y al amparo de que legislación se efectuaron los Censos Enfiteúticos sobre los bienes del Ayuntamiento de Montánchez y quizás también sobre los de la Orden de Santiago que poseía sin duda cuantiosos bienes en la Comarca. (La obra de F.

Tomás y Valiente, «El Marco político de la desamortización en España». Salamanca 1927. Edit. Ariel, no explica nada sobre este particular y es bien extraño por ser una de las más completas y eruditas en la materia).

Es una lástima que para su esclarecimiento no podamos acudir a ninguna fuente informativa local, puesto que la única y más completa de ellas existente en el Ayuntamiento de Montánchez desapareció no hace muchos años. Desaparición que algunos piensan que tuvo mucho que ver con el presente asunto, pues parece ser que se temía que cierto personaje ¿el marqués de Valdefuentes?, quería reivindicar la propiedad del Castillo de Montánchez, el que sin duda alguna, era propiedad de la Orden de Santiago y sólo pudo pasar a manos de dicho señor, en las ventas que de los bienes de las Ordenes se hicieron en el siglo pasado según las disposiciones que regularon las enajenaciones de bienes en régimen de «manos muertas».

Parece, pues, que antes de 1836 parte de los bienes de ese tipo, situados en la Comarca de Montánchez fueron cedidos en arrendamientos enfiteúticos de época extensión y bajo canon a vecinos de la localidad.

La suerte y el acierto de estas operaciones debieron ser grandes cuando dos de los políticos más capaces y brillantes de la época las citaron y adujeron como ejemplos en distintas Sesiones y Debates de las Cortes Españolas.

Decimos parte de los bienes porque algunos fueron desamortizados de muy distinta manera puesto que se vendieron a particulares grandes extensiones al modo usual en el resto de España.

Lamentablemente esas enajenaciones y ventas solo favorecieron a las familias y personas pudientes, ella tenían tierras y dineros, (por eso podían adquirirlas) y no favorecieron a los más necesitados y humildes, que hubiera sido lo ideal.

En Montánchez ha existido una clase media rural propietaria de unos terrenos muy repartidos en distintos sitios del término y no es esto lo corriente en la mayor parte de nuestra región.

Parece que «antiguamente» constituían fincas únicas ciertos lugares del término, como «El

Campo», «La Sierra», «La Dehesa» etc., lo cual confirma la división de esas fincas en favor de numerosos y pequeños propietarios.

Existe incluso constancia documental de que el sitio de este término que ahora es un hermoso pago de viñedos y que se conoce con el nombre de «La Recuera» era en su totalidad propiedad de La Orden de Santiago y allí pastaban sus Recuas o sea los tiros de mulas y demás caballerías que poseían.